5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la Entidad, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la Entidad, u otros similares. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la empresa por no haberlas constituido o mantenido vigente.

5.7 TERMINACION

Son causales de terminación de ejecución del contrato: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) El vencimiento del término estipulado. 3) El incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del contratista. 4) Ejecutar actos o conductas que atenten contra la actividad misional de la empresa de servicios públicos RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

5.8 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la empresa de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en desarrollo de este contrato; el contratista se obliga a evitar que sus acreedores, proveedores y terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales contra la empresa con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

5.9 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento, la empresa hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del 10% del valor del contrato y se considerará como pago parcial por los perjuicios causados a la entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. La empresa podrá descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que le adeude la empresa al contratista, lo cual éste autoriza, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ
Gerente General
Red Vital Paipa S.A. E.S.P.

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.	No	Anexos	Folios
Elaboró	Karina del Pilar Córdoba Fonseca Prof. Apoyo al área Operativa		1		
Revisó	Martha Camargo Molano Profesional Contratación		2		
Aprobó	Helmer Herrera Rivera Subgerente General Operativo		3		

14) Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, manejo de excavaciones y disposiciones legales aplicables a la ejecución de obras civiles.
15) Ejecutar el objeto contractual con personal idóneo y bajo criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, garantizando la correcta funcionalidad de las obras.
16) Aplicar controles de calidad y realizar las pruebas técnicas necesarias que aseguren la estabilidad, funcionamiento y correcta operación de las redes instaladas, efectuando las correcciones que sean requeridas hasta la entrega a satisfacción.
17) Asumir las obligaciones laborales y prestacionales del personal vinculado a la ejecución del contrato, sin que exista relación laboral con RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
18) Entregar las obras terminadas, operativas, con las áreas intervenidas debidamente reconformadas y libres de escombros o residuos derivados de la ejecución.
19) Elaborar y entregar los planos récord de los tramos intervenidos, debidamente georreferenciados, incluyendo cotas de fondo, rasante, niveles de tapa, diámetros instalados, ubicación de pozos de inspección, acometidas y demás elementos construidos, con el fin de ser incorporados al catastro de redes de la entidad.
20) El contratista deberá designar y mantener durante la ejecución del contrato un Residente de Obra, quien será el responsable técnico directo de las actividades desarrolladas en campo.

5.4 GARANTÍAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del Acuerdo 003 de 2008 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la EMPRESA RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. La empresa de conformidad a la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato, solicita la constitución de garantía a favor de RED VITAL a través de una póliza que establezca:

- **De cumplimiento del objeto contratado**. La presente garantía deberá ser expedida por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y noventa días (90) más.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: la presente garantía deberá ser expedida por el diez por ciento (10%) del valor del contrato vigente y por la duración del contrato y tres (3) años más.

- **De estabilidad y calidad de la obra**: la presente garantía deberá ser expedida por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final de las obras, con una vigencia de cinco años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

- **De responsabilidad civil extracontractual (RCE):** amparo de responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y una vigencia del mismo y doce (12) meses más. en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMMLV.

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de la empresa.

el supervisor del mismo. **17)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del Contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del Contrato.

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar las obras de construcción, reposición y/o ampliación de redes de alcantarillado, incluyendo la instalación de tuberías, pozos de inspección, acometidas domiciliarias y demás estructuras contempladas en el alcance contractual, conforme a los diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el supervisor del contrato.
2) Desarrollar las actividades de excavación, instalación, relleno, compactación, reconformación de superficies y demás labores necesarias para la correcta ejecución de las redes y conexiones domiciliarias.
3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los diseños y cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial; no obstante, el contratista deberá informar oportunamente a la supervisión cualquier condición imprevista, interferencia o situación técnica no contemplada que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto, proponiendo las alternativas técnicas correspondientes para su evaluación y aprobación previa.
4) Llevar y mantener actualizada una bitácora de obra debidamente foliada, en la cual se registren diariamente las actividades ejecutadas, personal, materiales recibidos en obra, maquinaria empleada, condiciones climáticas, visitas de supervisión, instrucciones impartidas y demás hechos relevantes para el desarrollo del contrato.
5) Realizar el levantamiento de actas de vecindad antes del inicio de las intervenciones, dejando registro del estado de las viviendas, vías y demás infraestructuras aledañas a las zonas de obra, con soporte fotográfico.
6) Presentar informes técnicos quincenales de avance, memorias de cantidades ejecutadas y demás registros requeridos que permitan verificar el cumplimiento físico y técnico del objeto contractual.
7) Participar en los comités técnicos de obra y en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión designada por RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.
8) Garantizar la calidad de los materiales, equipos y procesos constructivos utilizados, asegurando el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable al sector de saneamiento básico.
9) Elaborar e implementar una vez aprobado por el supervisor el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) cuando sea requerido, incluyendo la señalización preventiva, informativa y reglamentaria, así como los cierres parciales o totales de vía que resulten necesarios para la ejecución segura de las actividades conforme a la normatividad aplicable.
10) Implementar y mantener durante la ejecución de la obra la señalización preventiva y los dispositivos de seguridad necesarios para proteger a peatones, usuarios de la vía y trabajadores, garantizando condiciones adecuadas de movilidad y seguridad.
11) Atender oportunamente las observaciones, requerimientos y recomendaciones formuladas por la supervisión durante la ejecución contractual.
12) Mantener vigentes las pólizas y garantías exigidas durante el plazo de ejecución del contrato y conforme a las condiciones establecidas por la entidad contratante.
13) El Contratista será responsable del transporte, movilización y operación de todo el personal, maquinaria y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las actividades en el Municipio de Paipa.

soporte de la bitácora correspondiente al periodo cobrado, actas de vecindad debidamente suscritas, cuando correspondan a la etapa de intervención ejecutada y certificación de estar al día en aportes parafiscales y de seguridad social. La empresa podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley.

La factura o documento equivalente será enviada al supervisor del contrato (y el RUT del contratista), de conformidad con lo expuesto en la normatividad vigente expedida por la DIAN o las normas que la modifique.

Dichos pagos se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o su equivalente en la Tesorería de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. En cada cobro se deberá acompañar los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal que haya laborado para el desarrollo del contrato. PARÁGRAFO: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposará en el archivo de la Empresa. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuenta se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. Es entendido que el valor del contrato cubrirá la totalidad de los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo; asimismo, este valor contempla los gastos de ejecución, como lo son: contratación de personal, pago del mismo, gastos locativos, transporte de materiales y maquinaria, señalización vial, impuestos y utilidad, quedando de antemano establecido que en consecuencia no habrá lugar al cobro de sumas adicionales por concepto alguno, ya que el precio establecido se determina a PRECIO GLOBAL.

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato.**2)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones que pudieren presentarse. **3)** Prestar los bienes o servicios requeridos que se encuentran relacionados en este estudio previo con las características exigidas. **4)** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Empresa por conducto del supervisor del Contrato y corregir las fallas, en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **5)** Responder por la calidad de los bienes o servicios prestados. **6)** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Empresa o a terceros. **7)** Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta o cotización. **8)** Mantener Informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del Contrato. **9)** Responder por el cumplimiento de las actividades contractuales. **10)** Presentar constancia de pago de los aportes de Seguridad Social ante el funcionario designado por la Empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. para ejercer la supervisión del Contrato. **11)** Dar cumplimiento al objeto del presente Contrato, asimismo a las actividades propuestas para el alcance del mismo dentro de los plazos convenidos. **12)** Informar oportunamente a la Empresa sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del Contrato. **13)** A constituir a favor de la Empresa las garantías que sean exigidas. **14)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **15)** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución de la misma. **16)** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato, conjuntamente con

En caso de certificación está debe ser expedida por el representante legal del contratante, o quien haga sus veces; si esta es expedida por entidades oficiales, bastara para su validez la firma del funcionario que la suscriba.

La certificación será suministrada bajo la responsabilidad del proponente, y en caso de encontrarse inexactitudes o incongruencias, se determine su falsedad o suplantación, o no cumpla con los requisitos mínimos antes mencionados, producto de la verificación que realice la ENTIDAD, la propuesta será inmediatamente rechazada.

CAPITULO IV

4 DE LA PROPUESTA

4.1 OFERTA ECONÓMICA

El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial señalado en los términos. De lo contrario la oferta será rechazada. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, debiendo asumir los mayores costos, y / o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate después de verificar las propuestas y teniendo las mismas calificaciones, se procederá a realizar un sorteo para determinar la propuesta a elegir.

4.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta con la opción de ser aceptada será aquella que objetivamente se ajuste más al interés de la empresa, como favorable, o conveniente, de conformidad con el orden de elegibilidad que resulte de la verificación y evaluación dentro del proceso de selección.

Las propuestas serán analizadas y/o calificadas el 24 de febrero de 2026 por la empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. y el resultado será comunicado al correo electrónico del proponente adjudicatario.

4.4 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta más favorable para la Empresa será aquella que evaluado la propuesta económica, presente el precio más bajo.

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 FORMA DE PAGO

El valor total del contrato se pagará mediante actas parciales, correspondientes al avance de la ejecución y cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de: informes de avance de obra con visto bueno de la supervisión del contrato, memoria de cantidades ejecutadas, presentación de la factura electrónica, suscripción del acta correspondiente,

3.8 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional Vigente, tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas.

3.9 CERTIFICADO REDAM

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM, tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas.

3.10 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar el Certificado Único Tributario expedido por la DIAN, en el cual se señala la actividad que desarrolla.

3.11 CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES

El Proponente persona jurídica deberá presentar con la propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal y en caso de que por ley este no se necesite, deberá expedirla el representante legal y/o contador público, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliación a salud, pensiones y riesgos profesionales.

Para persona natural se exigirá certificación de afiliación y/o pago de aportes al sistema de seguridad social integral. En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente esta certificación.

3.12 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se deberá acreditar un mínimo de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto este, relacionado y/o sea afín con el objeto de la presente invitación; celebrado con una empresa privada o pública y que se encuentre terminado y/o liquidado, para lo cual:

Debe anexar copia del contrato y/o acta de recibo y terminación y/o acta de liquidación y/o certificación.

Para evaluar la experiencia a consorcios o uniones temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos mencionados anteriormente.

Nota: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta, copia del Contrato y/o acta de recibo y terminación y/o acta de liquidación, en el cual se pueda corroborar la siguiente información:

- Objeto del Contrato; el objeto debe ser igual o guardar correspondencia con el solicitado en el proceso de selección nombre o Razón Social del contratante, dirección y teléfonos actualizados.
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Valor final del contrato (incluye valor inicial, adiciones en valor y reajustes) en pesos o en SMMLV vigentes a la fecha de terminación de las actividades objeto del contrato.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

3.1 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, articulo 4 de la Ley 716 de 2016, Ley 1474 de 2011, Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la empresa.

Con la manifestación de interés, se entenderá que el oferente persona natural, jurídica o formas conjuntas (o miembros del consorcio o unión temporal) manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna para proponer y/o para contratar.

3.2 CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL

Se debe presentar el Certificado de Cámara de Comercio en los términos ya descritos dentro de la invitación.

3.3 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Proponente personal natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica o del proponente plural.

3.4 HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA – SIGEP

En caso de ser persona natural deberá presentar hoja de vida de la función pública copia de la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes profesionales.

3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente personal natural o de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conformen y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros, no mayor a 90 días.

3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado de Antecedentes Disciplinarias expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros, no mayor a 90 días.

3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal, no mayor a 90 días.

e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la oferta económica, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

CAPITULO II

2.1. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LA INVITACION:

La propuesta se deberá ajustar a las especificaciones técnicas y económicas mínimas requeridas en la invitación, así como a los requisitos jurídicos señalados en ellos. Para tales efectos, **la oferta deberá referirse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación y sujetarse a ellos.**
El proponente deberá examinar la invitación de condiciones, cualquier omisión del proponente en proporcionar la información requerida es de su propio riesgo y genera como consecuencia rechazo de su propuesta.

2.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales para el rechazo de las propuestas las siguientes:

- Que el objeto social de la persona jurídica no incluya actividades relacionadas con el objeto de la invitación a la fecha de cierre del mismo.
- La no presentación del poder, legalmente constituido a las reglas del mandato cuando la propuesta sea presente a través de apoderado.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el oferente o consorcio, presente dentro del mismo proceso propuesta individual; o formar parte de más de un consorcio o unión temporal; o modificar durante la etapa pre – contra actual los porcentajes de la participación de los integrantes del consorcio o unidades temporales.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuestas a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando el Representante Legal, o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas y también participen en el proceso de selección.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- Cuando la propuesta se recibiera con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/ o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente no atienda oportunamente lo requisitos hechos por la EMPRESA.
- Cuando la documentación aportada en la propuesta carezca de la veracidad necesaria previa verificación que realice el comité.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con la propuesta económica copia legible del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a un (01) mes previo a la fecha de presentación de la oferta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente contratación.
b. Como persona natural debe acreditar experiencia general, en el ejercicio de actividades que dentro de su alcance incluyan las consideradas en el presente objeto contractual, por un término superior a CUATRO (4) AÑOS anteriores al cierre. El proponente, persona natural cumplirá este requisito mediante (i) la acreditación del ejercicio de la actividad comercial superior al plazo exigido.

• Conjuntamente:

En caso de formas asociativas previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales, cualquiera sea la participación de sus integrantes deberá cada uno cumplir con los requerimientos señalados en los literales a y b respectivamente.
Para las demás formas asociativas, se aplicarán las normas vigentes y las reglas previstas en este proceso de selección para los Consorcios.
a. Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar y el porcentaje de participación los integrantes serán como mínimo del CUARENTA POR CIENTO (40%), de lo contrario su propuesta será INHABILITADA. La empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P. podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del Consorcio, o a todos.
b. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno de los integrantes. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa Red Vital Paipa S.A. E.S.P.
El porcentaje de participación de los integrantes será mínimo del CUARENTA POR CIENTO (40%), de lo contrario su propuesta será INHABILITADA. Tanto para Consorcios como Uniones Temporales quien debe liderar la ejecución del contrato debe ser el integrante con mayor porcentaje de participación. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán establecer en su acuerdo de constitución que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

Todos los proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

1.5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72000000	72140000	72141100	72141120: producto: Servicio de construcción

1.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

1.7. PRESENTACION DE OFERTAS

Una vez realizada la invitación por correo electrónico, el posible proponente deberá manifestar su interés en el proceso contractual, presentando los documentos requeridos en la presente invitación, el día 23 de febrero de 2026 antes de las 03:00 p.m. en la ventanilla de RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

Las manifestaciones de interés en participar presentaran su oferta, con sujeción a las condiciones y términos de la invitación, en el lugar, fecha y hora previstos para tal fin; de lo contrario, no se tendrá en cuenta para su evaluación y se devolverá al remitente.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación, será de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir del acta de inicio.

1.9. TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado deberá suscribir el contrato de FORMA INMEDIATA A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA el cual se publicará en la página del SECOP II, cumpliendo con la totalidad de los documentos exigidos para el efecto en la lista de chequeo de la empresa RED VITAL PAIPA S.A E.S.P.

1.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Los proponentes que hayan recibido la invitación podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación:

- **Individualmente:**

a. Como persona jurídica nacional o extranjera, que se encuentre debidamente constituida con mínimo cinco años de antelación a la fecha del proceso y que haga parte de la lista de proveedores de la empresa.

				SUB TOTAL ALCANTARILLADO LA PLANADA	$ 23,551,945.00
			ADMINISTRACIÓN	12%	$ 2,826,234.00
			IMPREVISTOS	3%	$ 706,559.00
			UTILIDAD	5%	$ 1,177,598.00
				TOTAL ALCANTARILLADO LA PLANADA	$ 28,262,336.00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO BARRIO LOS LIBERTADORES				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.25	$ 2,550,870.00	$ 637,718.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 637,718.00
3.2	EXCAVACIONES				
3.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	25.00	$ 44,464.00	$ 1,111,600.00
3.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	211.00	$ 16,982.00	$ 3,583,202.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 4,694,802.00
3.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
3.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	54.00	$ 13,918.00	$ 751,572.00
3.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14"	ML	240.00	$ 32,478.00	$ 7,794,720.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 8,546,292.00
3.4	RELLENOS				
3.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	60.00	$ 19,789.00	$ 1,187,340.00
3.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	119.00	$ 18,816.00	$ 2,239,104.00
3.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	111.00	$ 19,998.00	$ 2,219,778.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 5,646,222.00
3.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
3.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.0 M. (H < = 1.0 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2.00	$ 309,315.00	$ 618,630.00
3.5.2	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1.00	$ 425,307.00	$ 425,307.00
3.5.3	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	4.00	$ 9,206.00	$ 36,824.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 1,080,761.00
3.6	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO				
3.6.1	INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL)	UND	11.00	$ 104,394.00	$ 1,148,334.00
				SUB TOTAL SUMINISTRO CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO	$ 1,148,334.00
3.7	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO				
3.7.1	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X0.40 X 0.40 MTS LADRILLO (NO INCLUYE TAPA)	UND	11.00	$ 115,993.00	$ 1,275,923.00
3.7.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.26	$ 230,030.00	$ 60,728.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN	$ 1,336,651.00
				SUB TOTAL ALCANTARILLADO BARRIO LOS LIBERTADORES	$ 23,090,780.00
			ADMINISTRACIÓN	12%	$ 2,770,894.00
			IMPREVISTOS	3%	$ 692,724.00
			UTILIDAD	5%	$ 1,154,539.00
				TOTAL ALCANTARILLADO BARRIO LOS LIBERTADORES	$ 27,708,937.00
				GRAN TOTAL 3 TRAMOS: CALLE 14, LA PLANADA Y LIBERTADORES	$ 116,058,696.00

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 116.058.696,00),** IVA incluido, amparados en el Certificado Disponibilidad presupuestal No. 2026000053 de fecha 18 de febrero de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.10 denominado Convenio Interadministrativo 039 de 2025 Aunar Esfuerzos construcción y ampliación redes de alcantarillado sanitario y pluvial en los sectores Llano Grande, Toibita, Pablo Solano, Bonza y Canal de Cartagena en zonas rural y urbana de Paipa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 14				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.45	$ 2,550,870.00	$ 1,147,892.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 1,147,892.00
1.2	EXCAVACIONES				
1.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	22.00	$ 44,464.00	$ 978,208.00
1.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	618.00	$ 16,982.00	$ 10,494,876.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 11,473,084.00
1.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
1.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	45.00	$ 13,918.00	$ 626,310.00
1.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	168.00	$ 27,838.00	$ 4,676,784.00
1.3.3	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=14"	ML	277.00	$ 32,478.00	$ 8,996,406.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 14,299,500.00
1.4	RELLENOS				
1.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	100.00	$ 19,789.00	$ 1,978,900.00
1.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	198.00	$ 18,816.00	$ 3,725,568.00
1.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	409.00	$ 19,998.00	$ 8,179,182.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 13,883,650.00
1.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
1.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1.00	$ 367,310.00	$ 367,310.00
1.5.2	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2.00	$ 425,307.00	$ 850,614.00
1.5.3	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M. (2.50 M. < H < 3.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1.00	$ 579,964.00	$ 579,964.00
1.5.4	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	4.00	$ 9,206.00	$ 36,824.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 1,834,712.00
1.6	CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA ALCANTARILLADO				
1.6.1	INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL)	UND	11.00	$ 104,394.00	$ 1,148,334.00
				SUB TOTAL SUMINISTRO CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO	$ 1,148,334.00
1.7	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO				
1.7.1	CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X0.40 X 0.40 MTS LADRILLO (NO INCLUYE TAPA)	UND	11.00	$ 115,993.00	$ 1,275,923.00
1.7.2	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0.26	$ 230,030.00	$ 60,728.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN	$ 1,336,651.00
1.8	SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO				
1.8	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" Y REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO).	UND	12.00	$ 412,419.00	$ 4,949,028.00
				SUB TOTAL CONSTRUCCIÓN SUMIDERO LATERAL	$ 4,949,028.00
				SUB TOTAL ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 14	$ 50,072,851.00
				ADMINISTRACIÓN 12%	$ 6,008,743.00
				IMPREVISTOS 3%	$ 1,502,186.00
				UTILIDAD 5%	$ 2,503,643.00
				TOTAL ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 14	$ 60,087,423.00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO ALCANTARILLADO LA PLANADA				
2.1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO)	KM	0.39	$ 2,550,870.00	$ 994,840.00
				SUB TOTAL PRELIMINARES	$ 994,840.00
2.2	EXCAVACIONES				
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	10.00	$ 44,464.00	$ 444,640.00
2.2.2	EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	252.00	$ 16,982.00	$ 4,279,464.00
				SUB TOTAL EXCAVACIONES	$ 4,724,104.00
2.3	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC				
2.3.1	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	18.00	$ 18,558.00	$ 334,044.00
2.3.2	INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	389.00	$ 23,198.00	$ 9,024,022.00
				SUB TOTAL TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO PVC	$ 9,358,066.00
2.4	RELLENOS				
2.4.1	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA.	M3	59.00	$ 19,789.00	$ 1,167,551.00
2.4.2	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBRO COMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	139.00	$ 18,816.00	$ 2,615,424.00
2.4.3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	84.00	$ 19,998.00	$ 1,679,832.00
				SUB TOTAL RELLENOS	$ 5,462,807.00
2.5	POZOS DE INSPECCIÓN				
2.5.1	CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.00 M. < H < 1.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	8.00	$ 367,310.00	$ 2,938,480.00
2.5.2	INSTALACIÓN ARO Y TAPA POZOS INSPECCIÓN EN HF	UND	8.00	$ 9,206.00	$ 73,648.00
				SUB TOTAL POZOS DE INSPECCIÓN	$ 3,012,128.00

conforme a los planos estructurales. Se asegurará la verticalidad, dimensiones internas y niveles de entrada y salida de las tuberías. Los muros deberán impermeabilizarse internamente para evitar infiltraciones y se garantizará el adecuado curado de los elementos en concreto antes de continuar con las actividades siguientes.

INSTALACIÓN ARO Y TAPA PARA POZOS DE INSPECCIÓN EN HIERRO FUNDIDO: La instalación del aro y tapa se realizará verificando previamente su clase de carga según el tipo de tránsito al que estará sometido. El aro se fijará con mortero de nivelación, garantizando que quede perfectamente alineado y al nivel final de la vía o superficie intervenida. Se deberá asegurar su estabilidad y ajuste adecuado, evitando vibraciones o movimientos que comprometan la seguridad y durabilidad del elemento.

INSTALACIÓN CONEXIÓN DOMICILIARIA PARA ALCANTARILLADO (INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN A RED PRINCIPAL): La conexión domiciliaria se ejecutará verificando el punto autorizado de empalme a la red principal. Se realizará la excavación correspondiente y se instalará la tubería con la pendiente mínima reglamentaria, utilizando los accesorios adecuados para garantizar una unión hermética. Antes del relleno definitivo, se verificará el correcto funcionamiento hidráulico de la acometida, asegurando la adecuada conducción de las aguas residuales hacia la red principal.

CONSTRUCCIÓN CAJAS DE INSPECCIÓN DE 0.40 X 0.40 X 0.40 M EN LADRILLO (NO INCLUYE TAPA): La construcción de las cajas de inspección incluirá la ejecución de una base en concreto simple y la conformación de muros en ladrillo macizo asentado con mortero impermeabilizado. Internamente se realizará pañete liso y formación de cañuela para facilitar el flujo y mantenimiento. Se garantizarán las dimensiones internas, niveles de entrada y salida y adecuado curado antes del relleno perimetral.

CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS: El concreto simple impermeabilizado se elaborará conforme al diseño de mezcla requerido para alcanzar una resistencia mínima de 21 MPa (3000 PSI), incorporando aditivo impermeabilizante integral. El vaciado se realizará en formaletas adecuadamente alineadas y niveladas, asegurando un correcto vibrado para eliminar vacíos y lograr homogeneidad. Se garantizará el curado mínimo requerido para alcanzar la resistencia y durabilidad especificadas.

CONSTRUCCIÓN SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO, DIMENSIONES INTERNAS 0.40 X 0.80 M, H = 1.10 M (INCLUYE INSTALACIÓN DE TUBERÍA 8" Y REJILLA PLÁSTICA TRÁFICO PESADO): la construcción del sumidero lateral incluirá la excavación, conformación de base en concreto y levantamiento de muros en mampostería pañetada e impermeabilizada. Se garantizará la formación interna adecuada para captación y sedimentación de sólidos, así como la instalación de tubería PVC de 8" con la pendiente requerida para su correcta conexión a la red de alcantarillado. La rejilla plástica para tráfico pesado deberá quedar debidamente anclada y nivelada al ras de la vía terminada, verificando previamente su correcto funcionamiento hidráulico antes del cierre definitivo de la excavación.

El presupuesto oficial del presente proceso se elaboró con base en las actividades descritas anteriormente, las cantidades estimadas y los respectivos precios unitarios, garantizando que los recursos asignados sean acordes con el alcance técnico del contrato.

del suelo o se instalarán sistemas de entibado cuando la profundidad lo requiera, garantizando la seguridad del personal. El material excavado será clasificado para determinar su posible reutilización y el sobrante será cargado, transportado y dispuesto en sitios autorizados, cumpliendo la normativa ambiental vigente.

EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN: La excavación manual se ejecutará en sectores donde no sea viable el uso de maquinaria o donde se requiera mayor precisión para proteger redes existentes y estructuras cercanas. Se utilizarán herramientas manuales y elementos de protección personal adecuados, garantizando condiciones seguras de trabajo en zanjas. El fondo de la excavación será perfilado cuidadosamente para asegurar la cota y pendiente establecida en los diseños, evitando sobreexcavaciones y daños a infraestructuras adyacentes.

INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=6" A D=18": La instalación de la tubería PVC se realizará verificando previamente el diámetro, clase y especificaciones técnicas del material, así como el estado de campanas y empaques. La tubería se colocará sobre una cama de arena previamente nivelada y compactada, asegurando alineación y pendiente conforme a los planos del proyecto o la supervisión del contrato. Las uniones deberán garantizar hermeticidad, evitando infiltraciones o exfiltraciones, y se realizarán las pruebas de estanqueidad o funcionamiento hidráulico cuando el diseño lo exija. Antes del relleno, se verificará la correcta posición y estabilidad de la tubería instalada.

RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA: El relleno en arena de peña consistirá en el suministro y colocación de material granular fino, limpio y libre de materia orgánica, dispuesto en capas no mayores a 15 o 20 cm. La compactación se realizará con plancha vibradora de manera uniforme alrededor y sobre la tubería, garantizando su confinamiento y estabilidad, evitando desplazamientos y asegurando el soporte adecuado para las cargas superiores.

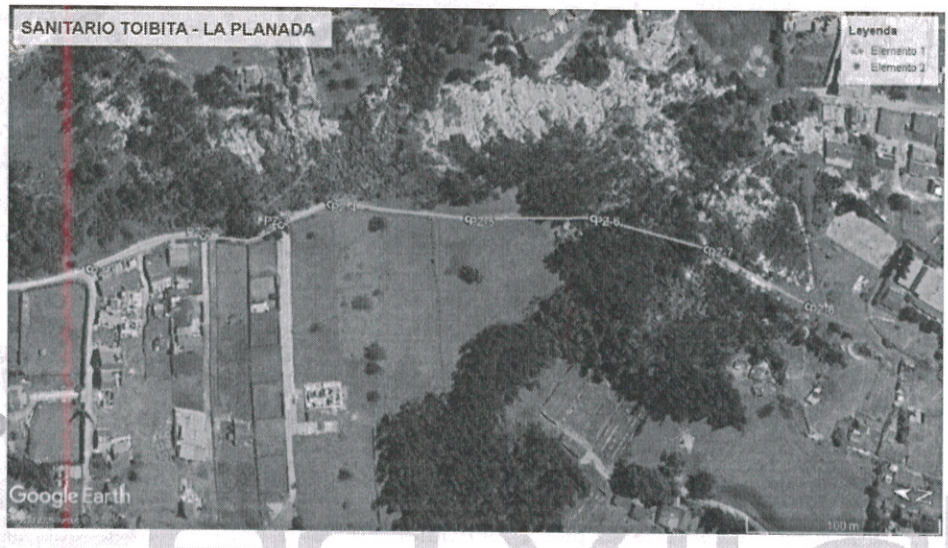
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM): El relleno con material de afirmado se ejecutará con material granular seleccionado, libre de elementos orgánicos, colocado en capas sucesivas de espesor controlado y compactado con rana o vibrocompactador hasta alcanzar el porcentaje de compactación exigido en las especificaciones técnicas, generalmente entre el 90% y 95% del Proctor Modificado. Se controlará la humedad óptima del material para garantizar su adecuada densificación y estabilidad, asegurando la correcta restitución estructural de la zanja intervenida.

RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA: El material proveniente de la excavación podrá reutilizarse siempre que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, previa selección para retirar elementos inadecuados como materia orgánica, escombros o suelos expansivos. Este material se colocará en capas de espesor controlado y se compactará progresivamente con plancha vibradora, garantizando estabilidad, uniformidad y cumplimiento de los niveles establecidos en el diseño.

CONSTRUCCIÓN POZO DE INSPECCIÓN, DIFERENTES DIÁMETROS Y PROFUNDIDADES (NO INCLUYE INSTALACIÓN DE ARO Y TAPA): La construcción del pozo de inspección comprenderá la excavación hasta la cota de fundación, la ejecución de una base en concreto con formación de canal o media caña que garantice el flujo hidráulico adecuado, y la construcción de los muros en mampostería o concreto

TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO TOIBITA LA PLANADA

En el sector Toibita – La Planada se evidenció la ausencia total de red de alcantarillado sanitario, razón por la cual las viviendas realizan la disposición de sus aguas residuales mediante sistemas individuales o vertimientos directos, generando riesgos sanitarios y ambientales que afectan la calidad del entorno y la salud de la comunidad. Esta situación responde a la falta de infraestructura sanitaria adecuada, lo que limita el manejo seguro de las aguas residuales y compromete la estabilidad del terreno y el bienestar de los habitantes del sector.



Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir cabalmente con los requerimientos técnicos que se describen a continuación, garantizando la calidad de los trabajos y el uso de materiales, equipos y personal idóneo conforme a las siguientes especificaciones:

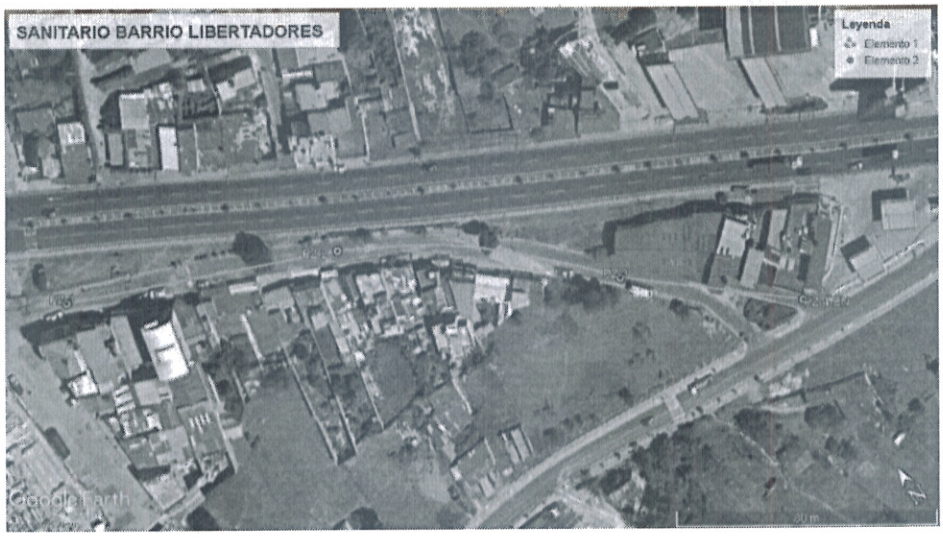
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL (ALCANTARILLADO): La localización y replanteo topográfico deberá ejecutarse con equipos debidamente calibrados, tales como estación total, nivel automático y/o GPS diferencial, tomando como referencia puntos de control previamente verificados y amarrados a la red geodésica existente. Se materializarán en terreno los ejes, alineamientos, cotas, niveles y pendientes definidos en los planos aprobados, mediante estacas, mojones o señalización visible según las condiciones del sitio. Durante la ejecución se realizará control permanente de cotas de excavación y pendientes hidráulicas, garantizando la correcta ubicación de las obras y evitando interferencias con redes existentes, se deberá entregar el plano récord de los alcantarillados.

EXCAVACIONES MECÁNICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM): Las excavaciones mecánicas se ejecutarán con maquinaria adecuada, previa señalización y demarcación del área de trabajo conforme al plan de manejo de tránsito aprobado. Se verificará la inexistencia o localización de redes subterráneas antes de iniciar labores. La excavación se realizará hasta alcanzar las cotas de diseño, contemplando la sobreexcavación necesaria para la instalación de la cama de apoyo de la tubería. Los taludes se conformarán de acuerdo con la estabilidad



TRAMO ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LOS LIBERTADORES

En el tramo de alcantarillado sanitario correspondiente al barrio Los Libertadores, se identificaron deficiencias en la red existente, asociadas principalmente a la obsolescencia de las tuberías y al deterioro de los materiales, lo que ha ocasionado disminución en la capacidad hidráulica, infiltraciones y riesgo de colapsos parciales. Estas condiciones afectan el funcionamiento del sistema y representan un riesgo sanitario y ambiental para la comunidad del sector; se requiere la reconstrucción de tres pozos de inspección (PZ-1, PZ-2 y PZ-3), los cuales presentan deterioro estructural, mientras que el pozo de entrega PZ-4 existe, con una profundidad aproximada de 1,20 metros y salida en tubería de 14 pulgadas, encontrándose en condiciones operativas aceptables.



El artículo 17 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos son *sociedades por acciones* cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos señalados en dicha norma. Sin embargo, "Las entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, *deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado*" (Énfasis fuera de texto). Es decir que las empresas de servicios públicos pueden tener la *forma* de sociedades por acciones o de empresas industriales y comerciales del Estado.

Consecuente, el artículo 31 de la le Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, dispone que los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios «no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa».

Por su parte, el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, consagra el régimen de derecho privado para las empresas de servicios públicos domiciliarios, indicando que sus actos se rigen por los principios y reglas aplicables a los particulares.

Que, de acuerdo a lo anterior, la empresa RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P, mediante acuerdo 003 del 26 de diciembre de 2008 adopto el manual de contratación y en su capítulo II, se reguló lo atinente a los "procesos de invitación y de selección de oferta" estableciéndose que conforme al artículo DECIMO SEGUNDO la modalidad de invitación directa con pluralidad de oferentes, siendo esta la modalidad aplicable al proceso de selección.

Que, atendiendo la cuantía del proceso contractual, la empresa extendió invitación del artículo 10 del Acuerdo 003 de 2008; no obstante, se generó más de una invitación atendiendo la directriz de la Ley 996 de 2005 de la existencia de pluralidad de oferentes.

1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se describen los tres tramos a desarrollar:

TRAMO ALCANTARILLADO COMBINADO CALLE 14

En el tramo de alcantarillado combinado de la Calle 14, comprendido entre los pozos PZ-1 y PZ-14, se evidencian fallas estructurales y funcionales en la red existente, ocasionadas por el deterioro de las tuberías en materiales de gres y concreto que han superado su vida útil. Estas presentan fisuras, obstrucciones e infiltraciones que reducen la capacidad hidráulica y generan riesgos de colapso, afectando la estabilidad del terreno y las condiciones sanitarias del sector.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / contratacion@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

CAPITULO I

GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

Destinada a personas naturales con y/o jurídicas y conjuntamente en consorcio o unión temporal a presentar manifestación de interés para contratar: **"EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 14, TOIBITA – LA PLANADA Y BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025."** En las condiciones, oportunidad y calidad requeridas de acuerdo con las especificaciones técnicas que forman parte del presente proceso de selección.

1. CONDICIONES GENERALES

OBJETO	**EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 14, TOIBITA – LA PLANADA Y BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025.**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**MUNICIPIO DE PAIPA**
CONTRATANTE	**RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.**
PLAZO	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
VALOR	**CIENTO DIECISEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 116.058.696,00)**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Objeto incluye la **EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 14, TOIBITA – LA PLANADA Y BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025,** de acuerdo con las especificaciones técnicas que se tienen para tal fin.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Las empresas de servicios públicos tienen una naturaleza jurídica especial que viene dada directamente por el artículo 356 de la Constitución Política. En este orden de ideas, "RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., se constituye como una Sociedad Anónima (S.A.) bajo el régimen de Empresas de Servicios Públicos (ESP), regulada por la Ley 142 de 1994 , la cual es su Título II capítulo I "RÉGIMEN DE ACTOS Y CONTRATOS DE LAS EMPRESAS" artículos 30 y siguientes "los actos de las empresas de servicios públicos domiciliarios se rigen exclusivamente por el derecho privado, sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social".

4.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA 17

4.4 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS 17

CAPITULO V 17

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 17

5.1 FORMA DE PAGO 17

5.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 19

5.4 GARANTÍAS 20

5.5 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO 20

5.6 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO 21

5.7 TERMINACION 21

5.8 INDEMNIDAD 21

5.9 CLAUSULA PENAL PECUNIARIA 21

PAIPA S.A. E.S.P. Red Vital

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I 4
GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN 4
1. CONDICIONES GENERALES 4
1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: 4
1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE 4
1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS 5
1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
1.5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 12
1.6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES 12
1.7. PRESENTACION DE OFERTAS 12
1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 12
1.9. TERMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 12
1.10. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR 12
CAPITULO II 14
2.1. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LA INVITACION: 14
2.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 14
CAPITULO III 15
3.1 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD 15
3.2 CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL 15
3.3 FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA 15
3.4 HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA – SIGEP 15
3.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES 15
3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 15
3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES 15
3.8 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS 16
3.9 CERTIFICADO REDAM 16
3.10 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO 16
3.11 CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES 16
3.12 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 16
CAPITULO IV 17
4 DE LA PROPUESTA 17
4.1 OFERTA ECONÓMICA 17
4.2 CRITERIOS DE DESEMPATE 17

INVITACIÓN N.º 001 DE 2026

TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

OBJETO: EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LOS SECTORES CALLE 14, TOIBITA – LA PLANADA Y BARRIO LIBERTADORES DEL MUNICIPIO DE PAIPA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 039 DE 2025.

PAIPA – BOYACÁ

FEBRERO – 2026